Nº 0233
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA Nro. 284-2015

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con cinco minutos del jueves ocho de octubre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones **"José Figueres Ferrer",** inicia la Sesión Ordinaria número doscientos ochenta y cuatro – dos mil quince, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho; Allison Ivette Henry Smith, María Eugenia Garita Núñez, Maritzabeth Arguedas Calderón, en sustitución de su compañero José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTES: Jimmy Cruz Jiménez, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Manuel Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Alcalde Municipal: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.- Por motivos de fuerza mayor, la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, se excusó con antelación.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 282-2015.-

19:07 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 282-2015.- A las diecinueve horas con siete minutos del ocho de octubre de dos mil quince.- Por cinco votos a dos, se tiene como aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 282-2015.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith, Mora Monge y Arguedas Calderón. **Votos negativos:** Garita Núñez y Madrigal Sandí.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 131-2015.-

19:08 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 131--2015.- A las diecinueve horas con ocho minutos del ocho de octubre de dos mil quince.- Por cuatro votos a tres, se tiene como aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 131-2015.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith y Mora Monge. **Votos negativos:** Garita Núñez, Madrigal Sandí y Arguedas Calderón.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO 3º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 283-2015.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 283-2015, solicitando la Regidora Olga Marta Mora Monge, corregir el texto de su intervención previa a la adopción del acuerdo Nro. 1, para que se lea así:

Regidora Olga Marta Mora Monge: "Me extraña que el señor Solano este pidiendo tanto requisito si el mismo presento este proyecto hace varios años, conociendo que su costo era de 40.000.000,oo, y más bien ahora se están asignando los 50.000.000,oo."

Asimismo y por haberse omitido, se contempla aquí la intervención de la Regidora, con relación al acuerdo Nro. 15, que dice: "Yo fui elegida como regidora del Partido Liberación Nacional, en días pasados me declaré independiente, luego de un proceso interno sucio que va contra mis principios. Yo fui la que más buscó criterios legales cuando se analizó la moción, también me asesoré para saber si se podía o no otorgar la idoneidad. De ahí que ya tenía claro cuál era el proceso, pues como regidora, es mi derecho analizar y aclarar cualquier duda. Sí, gracias a Dios no pertenezco al Partido Liberación Nacional, porque hay cosas que no apoyo, pero hoy aporto mi voto a la moción."

.

19:10 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 283--2015.- A las diecinueve horas con diez minutos del ocho de octubre de dos mil quince.- Por cuatro votos a tres, se tiene como aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 283-2015.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith y Mora Monge. **Votos negativos:** Garita Núñez, Madrigal Sandí y Arguedas Calderón.

CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **10898.- RECOPE.-** Oficio en que se comunica el procedimiento para donaciones de asfalto y emulsión asfáltica. **Para lo que corresponda, se traslada a la Administración.**

2. **COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES.-** Oficio CFP-0014-2015 en el que se solicita actualizar el reglamento de la comisión, en cuanto a la póliza de riesgos de trabajo que autorizó este Concejo y la legalización de libros de actas que ahora debe hacerse en la Contraloría General de la República y no en la Auditoría Interna. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

3. **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.-** Oficio CCPJC-031-09-2015 en que se solicita valorar la destitución del joven Miguel Salazar Brenes, cédula 1-1368-0858, en virtud de su nombramiento habría sido realizado mediante un partido político, la juventud del Frente Amplio, lo que implica una dificultad legal. Si procediera la destitución, solicita autorización para una nueva asamblea que sustituya ese representante de las organizaciones juveniles. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Asesoría Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones.**

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

4. **10802.- CONAPDIS.-** Oficio DE-E-338-15 en el con motivo de la promulgación de la Ley 9303, publicada en La Gaceta del 3 de julio de 2015, que crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y deroga la anterior Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, asignando además, un aporte del 0,50% del presupuesto general de los gobiernos locales; solicitan se les informe el monto de dicho aporte presupuestado y aprobado por el Concejo Municipal, con indicación de que se está aplicando lo dispuesto en la Ley 5347 sobre ese particular. **Para lo que corresponda, se traslada a la Administración el documento.**

5. **9341.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO.-** Oficio en que se comunica requisitos que deberá cumplir el comité de vecinos de urbanización La Troja, previa autorización de agujas de seguridad. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Obras.**

6. **ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA DE CURRIDABAT.-** Oficio en que se invita al "Gran Bingo Bailable" el 31 de octubre en el parqueo del centro diurno, a partir de las 14:00 horas. También contarán con actividades culturales, ventas de comida, manualidades, ropa, entre otros. **Se toma nota.**

CAPÍTULO 3º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Comentarios de la sesión ordinaria 283-2015:** Sobre consulta de la Síndica Carmen Eugenia Madrigal Faith, explica la Secretaría que era imposible transcribir textualmente los comentarios vertidos en esa sesión, no solo porque no se solicitó, sino porque había que dar trámite más ágil al presupuesto extraordinario contenido en dicha acta para su remisión al sistema de la Contraloría General de la República.

2. **Certificación:** Pregunta el Alcalde Municipal por una certificación requerida por su Despacho, a lo que contesta el Secretario que, de igual manera, había que dar prioridad al acta del presupuesto extraordinario, no obstante, ofrece emitir la misma en el transcurso de mañana.

3. **Proyectos:** Con relación a los proyectos incorporados en una modificación presupuestaria aprobada la semana pasada, señala la Regidora Olga Marta Mora Monge, que muchos de los vecinos están esperanzados en que se cumplan y ese es el objetivo, que se lleguen a realizar, porque hay contenido presupuestario y un acuerdo del Concejo. Sin embargo, desea saber si hay algún impedimento, ya que el jueves pasado, cuando terminó la sesión, el Regidor José Antonio Solano Saborío bajó, estando la señora Seidy Álvarez Morera, conocida dirigente del CEN CINAI de Curridabat, en el área de plataforma de servicios, y le dijo que se quedara ahí sentada esperando el segundo piso. Esto le preocupa porque el edil es conocedor y expositor de esa obra sobre la cual no había recursos económicos para su ejecución, pero un arquitecto donó los planos para la segunda planta y según Solano Saborío

están en poder de la Alcaldía. Solicita se aclare la situación, para ver si hay algún obstáculo o algo y que conste en actas.

Alcalde Municipal: Explica que si las personas del CEN CINAI han debido esperar tanto tiempo, será porque posiblemente tramitaron las cosas a través de personas que no necesariamente tienen el interés de que eso suceda. Es decir, si la señora ha estado esperando, será porque ha decidido esperar la solución de alguien que no es capaz de generarla. Nosotros no tenemos en nuestro poder ningún plano del segundo piso del CEN CINAI, nunca ha sido dado a la municipalidad ni creo que exista ningún sello de recibido de que eso fue trasladado acá de la manera oficial como debió ser trasladado. Sí he escuchado de esos planos y no sé si existen o no, pero ahora lo que tenemos que hacer es partir de cero, lo que significa cumplir con el procedimiento que la misma modificación pronostica, que es el diseño y construcción. Hay que tener en cuenta que a hoy, ocho de octubre, los compromisos presupuestarios que la municipalidad pueda adquirir con relación a esa modificación y el presupuesto extraordinario, debe hacerlos antes de fin de año, con lo cual, por supuesto, la agilización de los trámites de contratación o de planteamiento del documento propio de contratación administrativa, se debe hacer con mucha celeridad, para poder conseguir un contrato con alguien que se comprometa, en un plazo bastante perentorio para cumplir con él, pero sobre todo, dejar amarrada la contratación antes del 31 de diciembre. Esto es algo que creo que sí podemos hacer, sobre todo porque la aprobación del acta permite la eficacia de un acuerdo que eleva a ¢115.000, 000,00 el monto para hacer egresos sin autorización previa del Concejo, lo que implicaría un riesgo de que las cosas se manden a comisión. Esto compromete más a la Administración a cumplir, pero facilita los trámites. Hay que tomar en cuenta que los instrumentos de contratación administrativa se han mantenido igual a pesar de que el presupuesto municipal ha crecido por lo menos seis veces en ocho años. Hoy día este acuerdo permitirá mayor celeridad en el cumplimiento de las obras que el mismo Concejo decide. Tampoco significa una carta blanca a la Alcaldía, porque está sujeta a todo tipo de controles de parte de la Auditoría, del Concejo, de la Contraloría General de la República, la Procuraduría, etc. Entonces, yo no creo que doña Seidy o cualquier persona tenga que sentarse a esperar, es decir, estuvo sentada esperando, pero ya no lo va a estar."

Mora Monge: Solicita que las palabras del señor Alcalde en cuanto a que no hubo recibo oficial de los planos, consten en actas, porque realmente sí hubo un profesional que tuvo la buena intención de donar su trabajo con los planos del CEN CINAI y que ahora no aparezcan, me parece que lo que hace es entrabar el desarrollo de la comunidad. Y no es justo, para qué dejar guardados esos papeles en "X" o "y" parte, si quien se va a ver beneficiada es la comunidad.

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1º.- OFICIO AMC-0866-10-2015: RESPUESTA SOBRE PROCEDER CON RELACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS.-

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Se recibe oficio AMC 0866-10-2015 en el que se da respuesta a consulta de este Concejo, sobre la forma como procederá la Alcaldía respecto del proyecto de Reglamento Autónomo de Servicios.

Al particular, sugiere discutir en el seno de la comisión de Asuntos Jurídicos, los resultados del análisis técnico – jurídico hecho por el Lic. Esteban Calvo Rodríguez.

El oficio es trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.

Receso: 19:22 – 19:39 horas.

TRANSITORIO: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

Solicita el Regidor Dennis García Camacho se altere el Orden del Día para presentar una moción que tiene en su poder.

19:40 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas con cuarenta minutos del ocho de octubre de dos mil quince.- A instancias del Regidor Dennis García Camacho, se acuerda alterar el Orden del Día para presentación de una moción.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith, Arguedas Calderón y Mora Monge.- **Votos negativos:** Garita Núñez y Madrigal Sandí.

ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN: RESOLUCIÓN APERTURA ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL SEÑOR ALLAN SEVILLA MORA.-

Da lectura el Regidor Dennis García Camacho, a la siguiente moción suscrita por los regidores propietarios: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, Allison Ivette Henry Smith, Dennis García Camacho, Olga Marta Mora Monge, Maritzabeth Arguedas Calderón y el Regidor Suplente Jimmy Cruz Jiménez:

"Este Concejo Municipal aprueba lo siguiente: **Primero:** Resolución de apertura de procedimiento administrativo disciplinario en contra del Secretario Municipal Allan Sevilla Mora, que dice:

RESOLUCIÓN APERTURA ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL SEÑOR ALLAN SEVILLA MORA.-

CONCEJO MUNICIPAL. 08 de septiembre del 2015, ordena la apertura de Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de Allan Sevilla Mora, en calidad de Secretario Municipal.

RESULTANDO

1. *Que el señor Allan Sevilla Mora ostenta el puesto de Secretario Municipal del Concejo Municipal de Curridabat, órgano al cual se encuentra adscrito. Mediante documento de fecha 03 de setiembre de 2015, con fecha de recibido 7 de setiembre del 2015, el Licenciado*

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORIA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

José Alberto Monterrosa Ordeñana, pone en conocimiento de este Concejo Municipal, una serie de hechos relacionados con acciones desplegadas por parte del Secretario Municipal, Allan Sevilla Mora en el ejercicio de sus funciones y en contravención del ordenamiento jurídico. A la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Concejo Municipal sobre lo solicitado, por lo que al considerar que son hechos muy graves y que se deben de investigar dichas actuaciones, solicito formalmente la apertura del procedimiento administrativo, a fin de que se determine si las actuaciones de dicho funcionario contravienen el ordenamiento de derecho.

2. *Que existe un acuerdo de Cooperación Intersectorial entre la Oficina de Justicia Restaurativa del Poder Judicial y la Municipalidad de Curridabat tomado por acuerdo de Concejo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 236-2014 del 5 de noviembre de 2014.*

3. *Que tal y como lo indicó el licenciado Monterrosa, en el documento que puso en conocimiento del Concejo.* ***Primero:*** *un joven de nombre* ***ESTEBAN ALONSO QUESADA ÁNGULO,*** *cédula de identidad 1-1310-0136, aparentemente estuvo cumpliendo con un trabajo comunal que fue ordenado dentro de un proceso penal tramitado ante el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José.* ***Segundo:*** *El cumplimiento de las horas de trabajo comunal a favor de la Municipalidad, y que dicha persona debía hacer, estuvo, supuestamente, a cargo del señor ALLAN SEVILLA MORA.* ***Tercero*** *La Secretaria del Concejo Municipal, de acuerdo a la legislación que regla lo que está autorizado al Secretario del Concejo Municipal, no tiene dentro de sus funciones el regular el control de personas que cumplen con este tipo de trabajo comunal bajo el Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial.* ***Cuarto*** *No existe un Acuerdo Municipal que autorice al señor Secretario del Concejo a realizar la fiscalización y control de asistencia del señor Quesada Ángulo en cumplimiento de las horas de trabajo comunal que debía realizar ante la Municipalidad de Curridabat.* ***Quinto:*** *El señor Allan Sevilla en la condición dicha, firma el control de asistencia del señor Quesada Angulo y hace constar que realizó 100 horas ante la Secretaria del concejo realizando labores de mensajería y de archivo. Sexto: Que el señor ESTEBAN ALONSO QUESADA ÁNGULO es padre biológico de una nieta del señor ALLAN SEVILLA MORA según información del Tribunal Supremo de Elecciones por lo que entre ellos existe una relación de parentesco por afinidad.*

4. *Que el Secretario Municipal, aprovechándose de su puesto, lo utiliza para beneficiar a un familiar suyo por afinidad que debe de cumplir con una cantidad de horas de trabajo comunal e indicar que ha realizado esa cantidad de horas cuando en realidad no las ha cumplido.*

5. *Que además utiliza su puesto de Secretario del Concejo Municipal y hace constar que el señor Quesada Ángulo ha cumplido de horas de trabajo comunal ante el Concejo Municipal, cuando no las ha cumplido y el Concejo en pleno desconoce de que el señor Quesada Ángulo estaba realizando esas labores.*

CONSIDERANDO

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

Con el fin de determinar si la actuaciones señaladas en los Resultandos y achacadas al funcionario Allan Sevilla Mora constituyen una falta a sus funciones asignadas de conformidad con el perfil de su puesto de funciones el Código Municipal, el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates, la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función pública, se hace necesario determinar la verdad real de los hechos y de ser necesario sentar las responsabilidades disciplinarias, por lo cual es obligatoria la instauración de un Órgano Director para que mediante el procedimiento administrativo correspondiente y de conformidad con los artículo 191 1 y 214 siguientes y concordante de la Ley General de la Administración Pública se investigue si los anteriores hechos constituyen alguna falta que amerite la aplicación de alguna(as) sanción(es) por responsabilidad disciplinaria ante la obligación de seguir lo preceptuado en cuanto al procedimiento ordinario.

POR TANTO

De conformidad con los artículos 191.1 y 214 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, y ante una eventual responsabilidad disciplinaria, se ordena la instauración de un procedimiento ordinario disciplinario para establecer la verdad real de los hechos relacionados con una eventual responsabilidad del funcionario Allan Sevilla Mora. Notifíquese.

Verbalmente agrega el Regidor García Camacho: "Por lo anterior también solicitamos aprobar la imputación de cargos confidencial para el órgano director y que después la Administración nombre un órgano externo."

Presidente del Concejo: Somete a votación la dispensa de trámite de comisión, luego el fondo y la firmeza del acuerdo.

19:46 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos del ocho de octubre de dos mil quince.- Por cinco votos a dos, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith, Arguedas Calderón y Mora Monge.- **Votos negativos:** Garita Núñez y Madrigal Sandí.

19:47 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN RESOLUCIÓN APERTURA ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL SEÑOR ALLAN SEVILLA MORA E IMPUTACIÓN DE CARGOS CONFIDENCIAL PARA EL ÓRGANO DIRECTOR Y QUE LA ADMINISTRACIÓN NOMBRE UN ÓRGANO EXTERNO.- A las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos del ocho de octubre de dos mil quince.- Una vez sometida a votación la moción con el agregado verbal, por cinco votos a dos, el Concejo acuerda:

1. ***De conformidad con los artículos 191.1 y 214 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, y ante una eventual responsabilidad disciplinaria, se ordena la instauración de un procedimiento ordinario disciplinario para establecer la verdad real de los hechos relacionados con una eventual responsabilidad del funcionario Allan Sevilla Mora. Notifíquese.***

Nº 0240
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

2. ***Aprobar la imputación de cargos confidencial para el órgano director.***

3. ***Que después la Administración nombre un órgano externo.***

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith, Arguedas Calderón y Mora Monge.- **Votos negativos:** Garita Núñez y Madrigal Sandí.

19:48 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del ocho de octubre de dos mil quince.- Por cinco votos a dos, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith, Arguedas Calderón y Mora Monge.- **Votos negativos:** Garita Núñez y Madrigal Sandí.

Secretario del Concejo: Solicita la moción para los efectos del acta.

Presidente del Concejo: "Para notificar al señor Allan Sevilla Mora, el asunto sería que se nombrara un Secretario Ad Hoc para hacer dicha notificación. Entonces, eso recae en un regidor propietario, obviamente. Vamos a solicitarle a don Dennis García Camacho, que es quien presentó la moción."

Secretario del Concejo: "Perdón, ¿pero qué me están notificando, el acuerdo o la resolución primera del órgano, o sea, que ya se reunieron? ¿Qué me están notificando, si el acta ni siquiera está aprobada, ni siquiera está elaborada?

Alcalde Municipal: "No tiene que estar hecha".

Secretario del Concejo: "Claro que sí, señor, claro que sí, disculpen."

Alcalde Municipal: "Haga constar en actas, ¿usted está grabando?

Secretario del Concejo: "Sí señor, todo lo hago constar en actas, pues usted debería excusarse, porque está denunciado penalmente ante el Ministerio Público por mi persona."

Alcalde Municipal: "Debería recusarse, es decir, yo lo que quiero es que conste en actas que usted está interviniendo.

Secretario del Concejo: "Por supuesto, yo siempre hago constar todo, viera que yo a la ley no le temo señor, ¿usted sí?

Regidor Suplente Jimmy Cruz Jiménez: "De acuerdo con lo que señaló don Dennis García Camacho, en la moción presentada, y también la aprobación, en fin, la firmeza de ambas, tanto de la moción como del traslado, en este caso, de la resolución, se le debe notificar al señor Allan Sevilla Mora y también dejar una copia para el órgano director. Por eso, creo que hace falta el *procedimiento de*

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

notificación, en este caso lo puede generar cualquier persona, cualquiera de nosotros, nada más es entregarle al señor Allan Sevilla Mora el traslado de cargos."

Presidente del Concejo: "Los que estén de acuerdo en que el señor don Dennis García Camacho, haga la notificación del traslado de cargos al señor Allan Sevilla Mora,"

19:51 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DEL REGIDOR PROPIETARIO DENNIS GARCÍA CAMACHO PARA NOTIFICAR TRASLADO DE CARGOS AL SECRETARIO ALLAN SEVILLA MORA.- A las diecinueve horas con cincuenta y un minutos del ocho de octubre de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda designar al Regidor Propietario Dennis García Camacho, en condición de Secretario Ad Hoc, para que notifique el traslado de cargos al señor Allan Sevilla Mora.

Receso: 19:52 – 19:59 horas.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 6-2015.-

Con oficio AMC 0896-10-2015 somete la Alcaldía a consideración del Concejo, la modificación presupuestaria 06-2015, por un monto de ¢234.273.596,89. El Alcalde solicita dispensa de trámite de comisión.

19:52 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del ocho de octubre de dos mil quince.- Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite que se solicita para la modificación presupuestaria 06-2015, al obtener un total de votos de cuatro afirmativos y tres negativos, no alcanzando la mayoría calificada, se tiene por DESCARTADA la gestión.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith y Mora Monge.- **Votos negativos:** Garita Núñez, Madrigal Sandí y Arguedas Calderón.

El documento es trasladado a estudio y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 4º.- OFICIO AMC-0862-10-2015: SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS EMPRESA VARGAS MEJÍA S. A. POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA.-

Se recibe oficio AMC 0862-10-2015 de fecha 5 de octubre en curso, con relación al oficio DAMC 183-07-2015 de la Dirección Administrativa, acerca del criterio técnico sobre la evaluación de solicitud de reajuste de precios, Licitaciones Públicas 2007 LN-000001-01 y 2011 LN-00001-01 Contratación de Servicios de Vigilancia Privada de la Municipalidad, para su conocimiento, análisis y posterior aprobación.

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO 5º.- OFICIO AMC-0864-10-2015: SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS EMPRESA BIENES AHT DE COSTA RICA POR CONTRATO CECUDI GRANADILLA.

Se recibe oficio AMC 0864-10-2015 de fecha 5 de octubre en curso, con relación al oficio PMC 561-10-2015 de Proveeduría Municipal, donde se remite solicitud de reajuste de precios presentado por BIENES AHT DE COSTA RICA, S. A., referente a la Licitación Abreviada 2013-LA-000004-01 "MONTAJE DE PLANOS, TRAMITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO: BIBLIOTECAL VIRTUAL DE GRANADILLA NORTE." Se adjunta criterio técnico del Ing. Erick Rosales Jiménez, Director de Obra Pública, para su conocimiento, análisis y posterior aprobación.

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.

ARTÍCULO 6º.- OFICIO AMC-0865-10-2015: SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS EMPRESA BIENES AHT DE COSTA RICA POR CONTRATO CECUDI GRANADILLA.

Se recibe oficio AMC 0865-10-2015 de fecha 5 de octubre en curso, con relación al oficio PMC 561-10-2015 de Proveeduría Municipal, donde se remite solicitud de reajuste de precios presentado por BIENES AHT DE COSTA RICA, S. A., referente a la Contratación Directa 2013-CD-000849-01 "MONTAJE DE PLANOS, TRAMITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO: BIBLIOTECAL VIRTUAL DE GRANADILLA NORTE." Se adjunta criterio técnico del Ing. Erick Rosales Jiménez, Director de Obra Pública, para su conocimiento, análisis y posterior aprobación.

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.

Al ser las veinte horas con diez minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO